



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, EJERCICIO 2015.

En Ixtapaluca, Estado de México, siendo las **12:00 horas del día 30 de abril del dos mil quince**, reunidos en la sala de juntas que ocupan, la Coordinación de Vinculación y Asuntos Jurídicos y el Titular del Órgano Interno de Control, ubicada en el piso 1 del Edificio 1, A2, con domicilio en la carretera Federal México – Puebla, kilómetro 34.5, Pueblo de Zoquiapan, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, Código Postal 56530, **C.P.C. Clarita Gregoria Soriano Aguirre**, Titular de la Unidad de Enlace y Presidenta del Comité de Información; **Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano**, Titular del Órgano Interno de Control, HRAE de Ixtapaluca y Miembro del Comité de Información; **Lic. María Luisa Díaz García**, Servidor Público, designado por el Titular de la Entidad y Secretaria de Acuerdos; **Lic. Efrén Lozano Rodríguez**, Responsable del Área Coordinadora de Archivos HRAE de Ixtapaluca; **C. Martha Orozco López**, Responsable del Archivo de Concentración e Histórico, HRAE de Ixtapaluca; como enlaces designados por los titulares de las unidades administrativas en materia de transparencia, Solicitudes de Acceso a Datos Personales y de Corrección de los mismos: **Lic. María Luisa Lazalde Valdés**, adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas; **el Ing. Edelberto Armenta Arceta**, dependiente de la Dirección de Operaciones; la **C. Minerva Ruiz Gamboa**, adscrita a la Dirección Médica; **Lic. Claudia Ibeth Madariaga de la Cruz**, dependiente de la Dirección de Planeación Enseñanza e Investigación; **Lic. Verónica Hernández García**, dependiente de la Subdirección de Enfermería, con la finalidad de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Información, correspondiente al ejercicio 2015.-----

En uso de la palabra, la **C.P.C. Clarita Gregoria Soriano Aguirre**, quien preside el Comité de Información, agradece la asistencia de quienes fueron convocados a la sesión, informándoles el motivo, así también les hizo hincapié en la importancia de contar con su apoyo. Hecho lo anterior, y procede a dar lectura al Orden del Día, al siguiente tenor: -----

Orden del Día-----

- 1.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum.**-----
- 2.- Lectura y Aprobación en su caso del Orden del Día.**-----
- 3.- Asuntos a tratar:**-----

- a) Solicitud de Autorización de **"Criterios para la integración y funcionamiento del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca"**, expedidos en términos del artículo 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- b) Solicitud de la Prosecretaria de la Junta de Gobierno, para desclasificar los siguientes expedientes, con fundamento en los artículos 15 de la LFTAIPG, 30 y 34 del Reglamento, Décimo Tercero y Décimo Cuarto de los Lineamientos para la clasificación y desclasificación de la información APF.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom right of the page, including a large signature that appears to be 'Lazalde' and several other initials.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

- c) Solicitud de la Titular de la Unidad de Enlace del HRAEI, para la Constitución de Grupos de apoyo, con fundamento en el numeral 9, fracción II, inciso e) del **ACUERDO** por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos, publicado en el DOF el 12-07-2010, última reforma el 23-11-2012.
- d) Solicitud para capacitación de los miembros del Comité de Información y de quienes conformarán el grupo de apoyo a la Unidad de Enlace, con fundamento en el numeral 9, fracción II, inciso a) del **ACUERDO** por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos, publicado en el DOF el 12-07-2010, última reforma el 23-11-2012.

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum. Se encuentran presentes, la Presidenta del Comité de Información, el del Órgano Interno de Control y el Servidor Público designado por el Titular de la Entidad y el representante del, se considera que existe quórum suficiente para que se lleve a cabo la sesión, por lo que se pasa al siguiente punto del Orden del Día-----

2. Lectura y aprobación, en su caso del Orden del Día. Previa lectura, se aprueba.-----

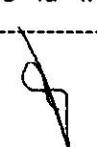
3. Asuntos a tratar.-----

En uso de la palabra, la Presidenta del Comité, informa que respecto al **punto 3, inciso a)** del Orden del Día, relativo a la solicitud de autorización de los "Criterios para la integración y funcionamiento del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca", éstos fueron enviados a los miembros conjuntamente con la convocatoria para la presente sesión, por lo que pregunta ¿si se tienen comentarios a los mismos?, y en caso contrario, se sirvan emitir su voto para su autorización.-----

Al no existir comentarios a los lineamientos referidos, se emite el siguiente:

Acuerdo: CI-HRAEI-O-01-2015. Los miembros del Comité de Información, **por unanimidad de votos aprueban** los "Criterios para la integración y funcionamiento del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca", solicitando su publicación en el portal institucional.

Continuando con el desahogo del Orden del Día, **punto 3, inciso b)** quien preside el Comité, somete a consideración de los miembros, la solicitud que hace la Prosecretaria de la Junta de Gobierno, a través del oficio PJG/HRAEI/002/2015, para desclasificar dos expedientes que corresponden a sesiones de las Juntas de Gobierno, toda vez que el plazo de reserva ya feneció, la petición se realiza con fundamento en los artículos 15 de la LFTAI PG, 30 y 34 del Reglamento, Décimo Tercero y Décimo Cuarto de los Lineamientos para la clasificación y desclasificación de la información de la Administración Pública Federal, que en la parte que interesa prevén:-----



Página 2 de 8

nk



Artículo 15 de la LFTAIPG. "La información clasificada como reservada según los artículos 13 y 14, ... podrá ser desclasificada cuando se extingan las causas que dieron origen a su clasificación o cuando haya transcurrido el periodo de reserva..."

Artículo 34, fracción I del Reglamento de la LFTAIPG. La información clasificada como reservada podrá ser desclasificada, a partir del vencimiento del periodo de reserva.

Décimo Tercero de los Lineamientos- Los expedientes y documentos clasificados como reservados o confidenciales podrán desclasificarse cuando:

"I. Haya transcurrido el periodo de reserva que indique la leyenda, o"

Décimo Cuarto de los Lineamientos.- La desclasificación puede llevarse a cabo por:

- "I. El titular de la unidad administrativa;
- II. El Comité, y
- III. El Instituto"

Los expedientes a desclasificar son:-----

Expediente	fecha de clasificación	fecha de desclasificación	periodo de reserva	Fundamento	U.A.	Periodo reportado al IFAI	Fundamento para la desclasificación	Motivo de la desclasificación
Junta de Gobierno, segunda sesión ordinaria-2013	18/06/2013	18/06/2014	1 año	Artículo 14, fracción VI de la LFTAIPG.	DG	Segundo periodo 09/08/2013	Art.15, LFTAIPG, 30 y 34 del Reglamento, Décimo Tercero y Décimo Cuarto de los lineamientos para la clasificación y desclasificación de la información APF.	Décimo tercero de los lineamientos para la clasificación y desclasificación de la información APF, fracción I que prevé "Haya transcurrido el periodo de reserva ..." Décimo Cuarto de los lineamientos para la clasificación y desclasificación de la información APF, fracción II que prevé la desclasificación puede llevarse a cabo por, fracción II "El Comité".
Junta de Gobierno, primera sesión ordinaria-2014	24/03/2014	20/03/2015	1 año	Artículos 14, fracción VI de la LFTAIPG.	PJG	Primer periodo 04/02/2015	Art.15, LFTAIPG, 30 y 34 del Reglamento, Décimo Tercero y Décimo Cuarto de los lineamientos para la clasificación y desclasificación de la información APF.	Décimo tercero de los lineamientos para la clasificación y desclasificación de la información APF, fracción I que prevé "Haya transcurrido el periodo de reserva ..." Décimo Cuarto de los lineamientos para la clasificación y desclasificación de la información APF, fracción II que prevé la desclasificación puede llevarse a cabo por, fracción II "El Comité".

Intervino el Lic. Efrén Lozano quien manifestó su inquietud, respecto a ¿quién le toca hacer la clasificación de la información?-----

En uso de la palabra, el Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano, comentó que la responsabilidad de clasificar y desclasificar la información, está a cargo de los titulares de las unidades administrativas y si se actualizan las hipótesis de clasificación previstas en la Ley, hay un tiempo determinado tanto para clasificar como para desclasificar, comentó también, de la importancia que tiene que las áreas tengan conocimiento de cuándo clasificar y desclasificar la información.-----

Intervino, la C.P.C. Clarita Soriano Aguirre, quien comentó que uno de los puntos que se someterán a consideración del Comité, es el relativo a la integración de grupos de apoyo, que se tiene previsto capacitarles en temas como lo es la clasificación y desclasificación de la información, así también, darles los elementos para dar respuesta a las solicitudes de información que realizan los peticionarios, recalcó la importancia de mantener las calificaciones que se han obtenido en las evaluaciones que ha realizado el IFAI, ya que es un trabajo que realiza la unidad de enlace, conjuntamente con las unidades administrativas.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Continuando con el desahogo del inciso b), punto 3, quien preside el Comité, solicita a los miembros, se manifiesten, sobre la solicitud de desclasificación de los dos expedientes de las Juntas de Gobierno referidos.-----

Al no existir comentarios, se da por aprobada la solicitud de desclasificación de expedientes que somete al Comité, la Prosecretaria de la Junta de Gobierno, emitiendo el siguiente:

Acuerdo: CI-HRAEI-O-02-2015. Los miembros del Comité de Información, por unanimidad de votos aprueban la desclasificación de los expedientes relacionados a la Junta de Gobierno, Segunda Sesión Ordinaria-2013 y Primera Sesión Ordinaria-2014, con fundamento en los artículos 15 de la LFTAIPG; 34, fracción I de su Reglamento y Décimo tercero de los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información APF, fracción I.

Pasando al punto 3, inciso c) del Orden del Día, la C.P.C. Clarita Soriano Aguirre, como preámbulo informó que el objeto de la Constitución de Grupos de apoyo a la Unidad de Enlace, es que coadyuven a atender con mayor celeridad las solicitudes de información, que se verifique que se atienda en su totalidad la petición y que las respuestas estén completas y sobre todo que no contengan datos contradictorios, y así, evitar que el peticionario, interponga recursos de revisión; así también, apoyen en detectar aquella información susceptible de focalizarse, además de proporcionar y actualizar en el ámbito de competencia de cada unidad administrativa, aquella información relacionada al Portal de Obligaciones de Transparencia.-----

El titular del Órgano Interno de Control, comentó la importancia de que los titulares de las unidades administrativas asuman el compromiso e inclusive, sugirió platicar con los responsables de las áreas para que a los Comités se les dé la importancia que tienen.-----

Intervino la Presidenta del Comité, quien manifestó estar de acuerdo con lo argumentado por el Lic. Calvo e indicó que para el grupo de apoyo que se pretende formalizar, se les dará capacitación necesaria para que estén en condiciones de desempeñar sus funciones.-----

En este mismo orden de ideas, comentó que la solicitud del grupo de apoyo que se somete a consideración, se encuentra fundada en el numeral 9, fracción II, inciso e) del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos, publicado en el DOF el 12-07-2010, última reforma el 23-11-2012 y en tal carácter, apoyar en el cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 7 de la LFTAIPG y 10 de su Reglamento y en los Lineamientos que habrán de observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.-----

[Handwritten signatures and initials]



Continuando con el uso de la palabra, la Presidenta del Comité, hace del conocimiento a los miembros y enlaces, las funciones que realizarán, las cuales consisten en:-----

- ❖ Promover acciones específicas que permitan incrementar la eficiencia y eficacia en la gestión y atención de las solicitudes de acceso a la información, participando en su implementación;
- ❖ Proponer a la Unidad de Enlace la divulgación de información socialmente útil o focalizada, correspondiente a la dependencia o entidad, o en su caso, agregada por sector, por flujo de información o cuando responda a una acción de coordinación interinstitucional, en los términos de las presentes disposiciones generales, y
- ❖ Coadyuvar con las unidades administrativas o servidores públicos designados en la localización de los documentos en los que conste la información solicitada.
- ❖ Coadyuvar con la Unidad de Enlace, en la publicación de información, que en el ámbito de competencia de cada unidad administrativa, está relacionada al Portal de Obligaciones de Transparencia.

Hecho lo anterior, solicita a los miembros, se pronuncien respecto a la solicitud. Al no haber comentarios, los miembros del Comité, emiten el siguiente:

Acuerdo: CI-HRAEI-O-03-2015. Los miembros del Comité de Información, **por unanimidad de votos aprueban** la Constitución de Grupos de apoyo a la Unidad de Enlace, con fundamento en lo previsto en el artículo 29 de la LFTAIPG, numeral 9, fracción II, inciso e) del **ACUERDO** por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos, publicado en el DOF el 12-07-2010, última reforma el 23-11-2012.

Posterior a la autorización, para la constitución de grupos de apoyo a la Unidad de Enlace, la Presidenta del Comité hace entrega de manera formal del documento que contiene la descripción de actividades, a los siguientes servidores públicos:

1. **Lic. María Luisa Lazalde Valdés**
Enlace de la Dirección de Administración y Finanzas y la Unidad de Enlace, en materia de Obligaciones de Transparencia, Solicitudes de Acceso a Datos Personales y de Corrección de los mismos.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

2. **Ing. Edelberto Armenta Arceta.**
Enlace de la Dirección de Operaciones y la Unidad de Enlace, en materia de Obligaciones de Transparencia, Solicitudes de Acceso a Datos Personales y de Corrección de los mismos.
3. **C. Minerva Ruiz Gamboa.**
Enlace de la Dirección Médica y la Unidad de Enlace, en materia de Obligaciones de Transparencia, Solicitudes de Acceso a Datos Personales y de Corrección de los mismos.
4. **Lic. Claudia Ibeth Madariaga de la Cruz.**
Enlace de la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación y la Unidad de Enlace, en materia de Obligaciones de Transparencia, Solicitudes de Acceso a Datos Personales y de Corrección de los mismos.
5. **Lic. Verónica Hernández García.**
Enlace de la Subdirección de Enfermería y la Unidad de Enlace, en materia de Obligaciones de Transparencia, Solicitudes de Acceso a Datos Personales y de Corrección de los mismos.

Continuando con el último punto del Orden del Día, **punto 3, inciso d)**, comenta la Presidente del Comité que el IFAI cuenta con un programa en materia de capacitación para el **"Reconocimiento Comité de Información 100% Capacitado"**, que está dirigido a los titulares y suplentes y los cursos que deberán acreditar los siguientes cursos, ya sea en la modalidad presencial o a distancia:

- Introducción a la LFTAIPG.
- Administración de Documentos y Gestión de Archivos (presencial) u Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la APF (CEVIFAI)
- Ética Pública.
- Clasificación y Desclasificación de la Información.

Comentó, que se está en un buen momento para tomar la capacitación, ya que próximamente será publicada la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y ahora que se integró el grupo de apoyo, es conveniente que ellos también se capaciten para el mejor desempeño de sus funciones.-----



Solicitó a los miembros, se manifiesten al respecto. No existiendo comentarios, se emite el siguiente:

Acuerdo: CI-HRAEI-O-04-2015. Los miembros del Comité de Información, **por unanimidad de votos aprueban**, que tanto los miembros titulares y suplentes del Comité de Información y enlaces en materia de transparencia, tomen los cursos descritos ya sea de manera presencial o a distancia, con fundamento en el artículo 29 de la LFTAIPG y numeral 9, fracción II, inciso a) del **ACUERDO** por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos, publicado en el DOF el 12-07-2010, última reforma el 23-11-2012.

Habiendo agotado los puntos del Orden del Día, la Presidenta del Comité pregunta ¿si se tiene algún punto que tratar?. Al no haber ningún otro comentario, da por concluida la sesión siendo las 13:20 horas del día 30 de abril del 2015 y firman la presente, para su constancia, al margen y al calce en ocho fojas escritas por un solo lado, quienes en ella intervinieron.-----

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y ASISTENTES

C.P.C. Clarita Gregoria Soriano Aguirre
Titular de la Unidad de Enlace y Presidenta del
Comité de Información.

Lic. Arturo Roberto Galvo Serrano,
Titular del ÓC HRAEI.

Lic. María Luisa Díaz García
Servidor Público Designado por el Titular de la
Entidad y Secretario de Acuerdos del Comité.

Lic. Efrén Lozano Rodríguez
Responsable del Área Coordinadora de Archivos
del HRAE de Ixtapalapa.

C. Martha Orozco López
Responsable de archivo de concentración e
Histórico del HRAEI.

Lic. María Luisa Lazalde Valdés
Adscrita a la Dirección de Administración
y Finanzas



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Ing. Edelberto Armenta Arceta
Adscrito a la Dirección de Operaciones

C. Minerva Ruiz Gamboa
Adscrita a la Dirección Médica

Lic. Claudia Ibeth Madariaga de la Cruz
Adscrita a la Dirección de Planeación,
Enseñanza e Investigación

Lic. Verónica Hernández García
Adscrita a la Subdirección de Enfermería

Esta es la página **ocho de ocho** del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Información del HRAEI, celebrada el 30 de abril del 2015.